



## **ANEXO II (NOTA INFORMATIVA)**

Se informa a los candidatos interesados, que en relación a la base **CUARTA. - PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN**, el punto 3, queda modificado tal como se detalla a continuación:

No será imprescindible la documentación compulsada, bastará con copia de los documentos junto a la instancia y al currículum.

Posteriormente, la empresa podrá exigir la compulsada de la documentación a aquellos aspirantes que pasen a la siguiente fase de la selección.